



cimaltea

CERTAMEN INTERNACIONAL
DE MÚSICA VILA D'ALTEA

50 EDICIÓN
**CERTAMEN
INTERNACIONAL
DE MÚSICA
"VILA D'ALTEA"**

www.cimaltea.com

BASES

ÍNDICE

ÍNDICE.....	- 1 -
I. INTRODUCCIÓN: ENCUENTRO DE CULTURA MUSICAL	- 3 -
II. OBJETO Y FINALIDAD.....	- 3 -
III. BASES.....	- 3 -
1 PARTICIPACIÓN	- 3 -
1.1 Condiciones de participación	- 3 -
1.2 Secciones de participación.....	- 4 -
1.3 Cambio de intérpretes o artistas participantes	- 5 -
1.4 Ausencia injustificada.....	- 5 -
1.5 Derechos de imagen, sonido y documentales.....	- 5 -
2 CALENDARIO DEL 50 CIMALTEA	- 5 -
2.1 Sección “Filharmònica”	- 5 -
2.2 Sección “Simfònica”	- 5 -
2.3 Publicación de resoluciones.....	- 6 -
3 SOLICITUDES	- 6 -
3.1 Formalización de solicitudes.....	- 6 -
3.2 Documentación que aportar en la solicitud:.....	- 6 -
4 DESARROLLO DEL 50 CIMALTEA	- 7 -
4.1 Sección “Filharmònica”	- 7 -
4.2 Sección “Simfònica”	- 8 -
5 DERECHOS DE AUTOR	- 9 -
6 CONTROL DE PLANTILLAS.....	- 10 -
6.1 Sistema de control.....	- 10 -
7 INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LAS ACTUACIONES	- 10 -
8 ÓRGANOS DE VALORACIÓN	- 11 -
8.1 Jurado.....	- 11 -
8.2 Sección “Filharmònica”:	- 11 -
8.3 Sección “Simfònica”	- 11 -
9 PREMIOS	- 12 -
9.1 Sección “Filharmònica”	- 12 -
9.2 Sección “Simfònica”	- 13 -

BASES 50 CIMALTEA



9.3	<i>Premios Especiales para todas las Secciones de participación</i>	- 13 -
10	DESARROLLO DEL 50 CIMALTEA	- 14 -
11	PROTECCIÓN DE DATOS	- 14 -
12	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	- 15 -
13	ANEXO I: FORMATO PROYECTO ARTÍSTICO	- 15 -
13.1	<i>Concierto de libre interpretación.</i>	- 15 -
13.2	<i>¿Qué se pretende con esta sección?</i>	- 15 -
13.3	<i>Proyecto Artístico</i>	- 16 -
13.4	<i>Material que aporta la organización</i>	- 16 -
14	ANEXO II DESARROLLO DE LA SECCIÓN “SIMFÒNICA”	- 17 -

I. INTRODUCCIÓN: ENCUENTRO DE CULTURA MUSICAL

“Establecer puentes de diálogo entre diferentes realidades artísticas y culturales favorecerá la construcción de un mundo mejor.”

Bajo esta afirmación, se impulsa el Certamen Internacional de Música “Vila d’Altea”, un proyecto con una larga trayectoria y que se posiciona como un referente internacional, a nivel artístico, cultural, social y de generación de conocimiento.

Las competiciones bandísticas, son grandes eventos que congregan a gran diversidad de personas: directores/as, compositores/as, músicos, amantes de la cultura, etc. Creando un clima de convivencia sin distinción por raza, sexo, edad, creencias... Por un espacio de tiempo, se genera un entorno donde el trasvase cultural y de conocimiento quitan protagonismo al día a día, donde confluyen el arte, las personas, las bandas... una FIESTA DE LA MÚSICA.

II. OBJETO Y FINALIDAD

El CIMALTEA pretende ser un proyecto cultural para personas de todas las edades, procedencias, ideologías, etc. este proyecto favorecerá la cohesión social de diferentes personas venidas de cualquier rincón del mundo a ofrecer su visión artística, social y de desarrollo para los territorios. Del mismo modo, con este proyecto se pretenden desarrollar nuevos lenguajes artísticos y favorecer la carrera artística de cualquier creador/a.

III. BASES

La “Societat Filharmònica Alteanense”, como entidad organizadora del Certamen Internacional de Música “Vila d’Altea” (CIMALTEA), ha acordado convocar la 50 edición, dedicada al “120 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL PINTOR NAVARRO RAMON (1903-1989)”, de acuerdo con las siguientes bases:

1 PARTICIPACIÓN

1.1 Condiciones de participación

Podrán participar en este Certamen sociedades musicales con bandas sinfónicas de música no profesionales, cuyas plantillas estarán compuestas básicamente por instrumentos de viento (madera y metal) y percusión, con el aporte de instrumentos de cuerda frotada que cada agrupación bandística estime oportuno.

1.2 Secciones de participación

A.- Sección “Filharmònica”:

- Número de intérpretes: entre 65 y 90 intérpretes.
- Agrupaciones participantes: de entre todas las solicitudes recibidas, la Comisión Organizadora seleccionará un máximo de **tres sociedades musicales** para su participación en el Certamen. Las bandas de las sociedades musicales no designadas quedarán como reserva para posteriores ediciones.
- Cada una de las bandas interpretará el repertorio siguiente:
 1. Una composición corta de libre elección, no puntuable, que servirá de presentación en el Certamen.
 2. La obra obligada del Certamen: **“Pintures Sonores” de José Vicente Asensi Seva (1959)**
 3. Una obra de libre elección
- La partitura de la obra obligada se podrá consultar, durante el plazo de inscripción, telemáticamente a través de www.cimaltea.com.
- Las sociedades musicales participantes podrán incluir un máximo de **seis intérpretes ajenos** a la plantilla. Ningún intérprete podrá participar en más de una banda de las inscritas en la misma sección de competición.

B.- Sección “Simfònica”:

- Número de intérpretes: entre 90 y 140 intérpretes/artistas.
- Agrupaciones participantes: de entre todas las solicitudes recibidas, la Comisión Organizadora seleccionará un máximo de tres sociedades musicales para su participación en el Certamen. Las bandas de las sociedades musicales no designadas quedarán como reserva para posteriores ediciones.
- Repertorio: Concierto de libre interpretación. Las Sociedades Musicales presentarán un PROYECTO ARTÍSTICO y será el mismo comité quien autorice, analizando la calidad de la propuesta, las entidades participantes en esta competición. El formato de la propuesta artística queda detallado en el **ANEXO I** de las presentes bases.
- Las sociedades musicales participantes podrán incluir un máximo de **ocho intérpretes/artistas ajenos** a la plantilla. Ningún intérprete podrá participar en más de una banda de las inscritas en la misma sección de competición.

1.3 Cambio de intérpretes o artistas participantes

Excepcionalmente y previa solicitud razonada por escrito, con al menos 15 días de antelación a la celebración del Certamen, la Organización permitirá el cambio de músicos entre las obras puntuables, en razón a la exigencia de plantilla de cada composición a interpretar. En ningún caso los músicos/artistas sobre el escenario podrán exceder del número máximo establecido en el **punto 1.2** de las presentes bases.

Los abanderados de las sociedades musicales que acudan y no participen como músicos, no computarán a efectos de plantilla.

1.4 Ausencia injustificada

Si alguna de las Sociedades Musicales designadas para participar, en cualesquiera de las secciones anunciadas en las presentes bases, no lo hiciera quedará inhabilitada para intervenir en el Certamen durante los cinco años siguientes. Además, perderá la fianza depositada e indemnizará a la SFA, como entidad organizadora, por daños y perjuicios que se estiman en la cantidad de 3.000€, salvo concurrencia de fuerza mayor.

1.5 Derechos de imagen, sonido y documentales

El hecho de concurrir a este Certamen comporta la cesión a la Comisión Organizadora de los derechos de imagen y sonido y la documentación aportada conforme a las bases, todo ello con total indemnidad para la Comisión Organizadora y en todo caso para la Sociedad Filarmónica Alteanense.

2 CALENDARIO DEL 50 CIMALTEA

2.1 Sección “Filharmònica”

- Inscripción: entre el 10 de mayo de 2024 y el 26 de mayo de 2024.
- Actuaciones: 7 de diciembre de 2024 en el Palau Altea Centre d'Arts.
- Resolución de las bandas seleccionadas: será publicada con anterioridad al día 31 de mayo de 2024

2.2 Sección “Simfònica”

- Inscripción: entre el 15 de enero de 2025 y el 28 de febrero de 2025.
- Actuaciones: entre el 27 de noviembre y el 7 de diciembre de 2025 en el Palau Altea Centre d'Arts.

BASES 50 CIMALTEA



- Resolución de las bandas seleccionadas: será publicada con anterioridad al día 15 de marzo de 2025
- Más información en el ANEXO II de las presentes bases.

2.3 Publicación de resoluciones

Las resoluciones serán publicadas en la página web del Certamen (www.cimaltea.com), sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

La Comisión Organizadora se reserva la facultad de prorrogar el plazo de inscripción, previa comunicación a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV).

3 SOLICITUDES

3.1 Formalización de solicitudes

La solicitud se deberá formalizar de forma telemática, a través de la web www.cimaltea.com. Finalizado el trámite telemático, recibirá por correo electrónico su solicitud, en archivo adjunto PDF, el cual se deberá reenviar firmado por el representante legal al correo electrónico: gestion@certamenaltea.com.

3.2 Documentación que aportar en la solicitud:

- Currículum actualizado de la banda y del director/a (con un máximo de 1200 caracteres con espacios).
- Justificante de ingreso de una fianza de 600€, que se hará efectiva en el momento de la inscripción de la sociedad y que se devolverá en los días sucesivos a la resolución de la selección, excepto para las participantes en el Certamen que se devolverá una vez finalizado el mismo. La fianza se ingresará en la siguiente cuenta corriente de CaixaBank: Cta. IBAN: ES46 2100 2611 3413 0028 5423, BIC: CAIXESBBXXX, indicando el nombre de la sociedad musical y el texto "Inscripción 50 CIMALTEA".
- Documentación adicional: únicamente para la **Sección Sinfónica** se adjuntará a la solicitud la propuesta artística en formato .pdf .
- Además, se podrán enviar opcionalmente otros documentos que se consideren de interés (grabaciones recientes de la banda, vídeos, etc.).

4 DESARROLLO DEL 50 CIMALTEA

4.1 Sección “Filharmònica”

- En el momento que lo indique la Organización, el personal logístico acreditado de las sociedades musicales participantes tendrá un máximo de 30 minutos para montar el escenario para su actuación. Asimismo, la duración de cada banda sobre el escenario no excederá de 60 minutos; contados desde el inicio de la composición corta de libre elección de presentación.
- El jurado penalizará con 1 punto por cada minuto o fracción que sobrepase el tiempo límite establecido en cada uno de los plazos establecidos en el párrafo anterior.
- La Comisión Organizadora del Certamen determinará el orden de actuación de las bandas en atención a cuestiones técnicas y de desarrollo del evento, siendo comunicado a las sociedades musicales en el acto donde se sortearán los componentes del jurado tal como indica el **punto 8. La Comisión Organizadora efectuará el sorteo con anterioridad al 30 de junio de 2024**, en el lugar a designar por la organización y que será notificado a todas las sociedades musicales seleccionadas.
- Tras el acto del sorteo y en el mismo día, la Comisión Organizadora facilitará a las personas representantes de cada una de las bandas seleccionadas un ejemplar de la obra obligada.
- **Antes del día 15 de septiembre de 2024**, las bandas seleccionadas entregarán a la Comisión Organizadora la siguiente documentación:
 - Inventario de datos sobre la participación (se facilitará el día del sorteo por la Organización).
 - Listado de músicos participantes en soporte informático editable (formato .xls, .xlsx, etc.) incluyendo los siguientes datos: a) nombre y apellidos, b) DNI, c) instrumento, d) indicación de si realiza algún solo en alguna obra y e) indicación si es persona ajena a la plantilla. Se podrá incluir opcionalmente e-mail y/o teléfono de contacto. Se podrá modificar dicho listado hasta 10 días antes del Certamen.
 - Además del listado anterior, se deberá aportar certificación del listado de músicos tal y como se describe en el **punto 6.1.b**, sólo si se cumple tal circunstancia indicada en dicha base. Se podrá reemplazar o actualizar dicha certificación hasta 7 días antes del Certamen.
 - Cuatro ejemplares de la partitura de la obra libre, conforme a Ley.

- Un ejemplar de la partitura o del guion de la composición corta de libre elección.
- Vídeo de presentación de la banda en formato AVI/MP4 o bien enlace digital (YouTube, Drive, Dropbox, etc.). La duración máxima ha de ser de **3 minutos**. Caso de superarlos, la Comisión Organizadora se reserva el derecho a recortarlo.
- Fotografía reciente de la banda y del director/a en formato JPG o enlace digital.
- Breve historial de la banda y currículum del director/a en soporte informático editable (formato .doc, .txt, etc.) **con un MÁXIMO de 1200** caracteres cada uno.
- Iniciada la confección de los programas no se admitirán más originales y, por tanto, su no publicación queda bajo la sola responsabilidad de la Sociedad que incumpla dicho plazo. La banda que desee cambiar alguna de las composiciones de libre elección podrá hacerlo sólo si lo autoriza la Comisión Organizadora y siempre que se haya notificado por escrito antes del día **1 de octubre de 2024**.

4.2 Sección “Simfònica”

- En el momento que lo indique la Organización, el personal logístico acreditado de las sociedades musicales participantes tendrá un máximo de 40 minutos para montaje, control técnico, prueba de sonido y preparación de la actuación. Asimismo, la duración de cada banda sobre el escenario será de mínimo 45 minutos y no excederá de 60 minutos, contados desde el inicio de la actuación artística; computando en el tiempo cualquier manifestación artística que se presente en el escenario del CIMALTEA.
- El jurado penalizará con 1 punto por cada minuto o fracción que sobrepase el tiempo límite establecido en cada uno de los plazos establecidos en el párrafo anterior.
- La Comisión Organizadora del Certamen determinará el orden de actuación de las bandas en atención a cuestiones técnicas y de desarrollo del evento, siendo comunicado a las sociedades musicales en el acto donde se sortearán los componentes del jurado tal como indica el **punto 8. La Comisión Organizadora efectuará el sorteo con anterioridad al 30 de junio de 2025**, en el lugar a designar por la organización y que será notificado a todas las sociedades musicales seleccionadas.

BASES 50 CIMALTEA



- **Antes del día 31 de julio de 2025**, las bandas seleccionadas entregarán a la Comisión Organizadora cuatro ejemplares de las partituras a interpretar, conforme a Ley.
- **Antes del día 15 de septiembre de 2025**, las bandas seleccionadas entregarán a la Comisión Organizadora la siguiente documentación:
 - Listado de músicos participantes en soporte informático editable (formato .xls, .xlsx, etc.) incluyendo los siguientes datos: a) nombre y apellidos, b) DNI, c) instrumento, d) indicación de si realiza algún solo en alguna obra y e) indicación si es persona ajena a la plantilla. Se podrá incluir opcionalmente e-mail y/o teléfono de contacto. Se podrá modificar dicho listado hasta 10 días antes del Certamen.
 - Además del listado anterior, se deberá aportar certificación del listado de músicos tal y como se describe en el **punto 6.1.b**, sólo si se cumple tal circunstancia indicada en dicha base. Se podrá reemplazar o actualizar dicha certificación hasta 7 días antes del Certamen.
 - Vídeo de presentación de la banda en formato .avi/.mp4 o bien enlace digital (YouTube, Drive, Dropbox, etc.). La duración máxima ha de ser de **3 minutos**. Caso de superarlos, la Comisión Organizadora se reserva el derecho a recortarlo.
 - Fotografía reciente de la banda y del director/a en formato JPG o enlace digital.
 - Breve historial de la banda y currículum del director/a en soporte informático editable (formato .doc, .txt, etc.) **con un MÁXIMO de 1200** caracteres cada uno.
 - Iniciada la confección de los programas no se admitirán más originales y, por tanto, su no publicación queda bajo la sola responsabilidad de la Sociedad que incumpla dicho plazo. La banda que desee cambiar alguna de las composiciones, podrá hacerlo sólo si lo autoriza la Comisión Organizadora y siempre que se haya notificado por escrito antes del día **1 de octubre de 2025**.

5 DERECHOS DE AUTOR

El CIMALTEA requiere a las Sociedades Musicales participantes que cumplan con la normativa vigente sobre propiedad intelectual. La Organización queda exenta de cualquier eventual reclamación extrajudicial o judicial por derechos de propiedad

intelectual de autoras/es, artistas, intérpretes, ejecutantes y directores con ocasión de la interpretación del repertorio de libre elección en ambas secciones de competición.

6 CONTROL DE PLANTILLAS

El control de los músicos actuantes será ejercido por una comisión de vigilancia, integrada por componentes de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV), según Convenio firmado al efecto, siendo de aplicación el Reglamento sobre certámenes de dicha federación.

6.1 Sistema de control

El sistema de control de músicos que actúen en este Certamen se efectuará conforme a los siguientes criterios:

- a) Cuando solo participen sociedades musicales federadas en la FSMVCV, se aplicará exclusivamente el Reglamento de dicha Federación, sin necesidad de presentar el listado federativo de músicos.
- b) Si participasen sociedades de otras comunidades autónomas españolas o bandas extranjeras, el control de las/los integrantes de todas las bandas se basará en el certificado del listado de músicos que proporcionen las federaciones a las que pertenezcan las bandas, o bien, en un certificado expedido por el Secretario de la agrupación y con el visto bueno del Presidente.
- c) En todos los supuestos previstos en los apartados a) y b), quedan exentos de los certificados los **músicos ajenos a la plantilla** a los que se refiere el punto 1.2 de las presentes bases.
- d) En el control de acceso, la identificación personal de los músicos se realizará por medio de la exhibición de su DNI u otro documento oficial, siempre originales, que acrediten su identidad con fotografía.

La Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana emitirá un informe al Comité Organizador en lo referente a la situación de las bandas participantes y a las incidencias, si las hubiere.

7 INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LAS ACTUACIONES

Cada banda participante en el Certamen será responsable de aportar todos los instrumentos y material necesarios para su participación. Si fuese solicitado, la Organización podrá poner a disposición de las bandas participantes los instrumentos de percusión propiedad de la SFA y un piano de media cola. Se establecerá un calendario

para que las Sociedades musicales participantes puedan realizar una prueba técnica, con carácter previo, del material e instrumentos de la organización.

8 ÓRGANOS DE VALORACIÓN

8.1 Jurado

Las actuaciones musicales serán valoradas por un Jurado compuesto por tres músicos de reconocido prestigio, dos de los cuales serán elegidos por sorteo de entre los relacionados en la lista confeccionada por la Comisión Organizadora. El tercer componente del Jurado será nombrado por la Comisión Organizadora que designará, asimismo, la Presidencia del Jurado. Para cada una de las secciones se confeccionará un jurado diferente, siempre utilizando el procedimiento anteriormente descrito.

8.2 Sección “Filharmònica”:

La Comisión Organizadora efectuará el sorteo del jurado con anterioridad al 30 de junio de 2024.

Cada uno de los tres integrantes del Jurado calificará a las bandas con una puntuación de entre 0 a 10 puntos, admitiéndose fracciones de medio punto, por cada uno de los siguientes aspectos: afinación, sonoridad, interpretación y técnica, tanto en la obra obligada como en la de libre elección. También se valorará el equilibrio y proporciones de la plantilla orquestal, así como la elección de la obra libre. La puntuación final de cada banda será la suma de todas las puntuaciones parciales otorgadas. Las puntuaciones serán públicas e inapelables.

Todas las agrupaciones participantes recibirán, al finalizar, sus resultados finales y un breve informe de los jurados.

8.3 Sección “Simfònica”

- A) La Comisión Organizadora efectuará el sorteo del jurado con anterioridad al 30 de junio de 2025.

Cada uno de los tres integrantes del Jurado calificará a las bandas con una puntuación entre 0 a 100 puntos, valorándose los aspectos siguientes: afinación, sonoridad, interpretación y técnica, de todo el repertorio interpretado. También se valorará el equilibrio y proporciones de la plantilla orquestal, así como el repertorio elegido.

Cada uno de los aspectos se valorará con un máximo de 20 puntos, excepto en el caso de la plantilla y el repertorio que se valorará con un máximo de 10 puntos.

La puntuación final de cada banda será la suma de todas las puntuaciones parciales otorgadas. Las puntuaciones serán públicas e inapelables.

Todas las agrupaciones participantes recibirán, al finalizar, sus resultados finales y un breve informe de los/las jurados.

- B) Además, la organización del CIMALTEA designará un Comité Artístico encargado de realizar la valoración de los proyectos que deben presentar las Sociedades Musicales participantes, tal y como establece el **punto 1.2.B** de las presentes bases. Del mismo modo, dicho comité artístico realizará una valoración del resultado artístico global y conceptual del espectáculo ofrecido, esta valoración no tendrá efectos sobre la puntuación emitida por el jurado sobre la interpretación musical.

Realizará las funciones de secretaria del jurado un/a representante de la Sociedad Filarmónica Alteanense, asistido por personal administrativo, ambos con voz, pero sin voto. Se hallará presente, con derecho a voz, pero sin voto, un delegado de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

9 PREMIOS

9.1 Sección “Filharmònica”

- A) Se concederán los siguientes premios:
- **Primer Premio**, si la puntuación final está entre 250 y 300 puntos.
 - **Segundo Premio**, si la puntuación final es igual o superior a 200 puntos e inferior a 250 puntos.
 - **Tercer Premio**, si la puntuación final es igual o superior a 150 puntos e inferior a 200 puntos.
- B) Obtendrá **Mención de Honor** la Sociedad cuya banda consiga la mayor puntuación, siempre que ésta sea igual o superior a 250 puntos. La Mención de Honor no podrá ser compartida. Las bandas participantes recibirán un diploma que acredite el premio obtenido. La banda que obtenga mayor puntuación recibirá el *“Trofeu Societat Filharmònica Alteanense”* y el *“Premi Vila d’Altea”*, dotado con 5.000,00 €. Este premio no podrá ser compartido ni declarado desierto. En caso de empate entre dos bandas, a mayor puntuación, las/los integrantes del Jurado decidirán por mayoría a cuál de ellas se le otorga el premio y el trofeo.
- C) Cada una de las restantes bandas percibirá, por su participación, 2.500,00 €.

BASES 50 CIMALTEA



- D) Las bandas participantes con una distancia superior a los 500 Km. por trayecto, recibirán una ayuda adicional para transporte y alojamiento.

9.2 Sección "Simfónica"

- A) Se concederán los siguientes premios:
- **Primer Premio**, si la puntuación final está entre 250 y 300 puntos.
 - **Segundo Premio**, si la puntuación final es igual o superior a 200 puntos e inferior a 250 puntos.
 - **Tercer Premio**, si la puntuación final es igual o superior a 150 puntos e inferior a 200 puntos.
- B) Obtendrá **Mención de Honor** la Sociedad cuya banda consiga la mayor puntuación, siempre que ésta sea igual o superior a 250 puntos. La Mención de Honor no podrá ser compartida. Las bandas participantes recibirán un diploma que acredite el premio obtenido. La banda que obtenga mayor puntuación recibirá el "**Trofeu Societat Filharmònica Alteanense**" y el "**Premi Vila d'Altea**", dotado con 10.000,00 €. Este premio no podrá ser compartido ni declarado desierto. En caso de empate entre dos bandas, a mayor puntuación, las/los integrantes del Jurado decidirán por mayoría a cuál de ellas se le otorga el premio y el trofeo.
- C) **Premio al resultado artístico global y conceptual del espectáculo**: gracias a las puntuaciones emitidas por el Comité Artístico se distinguirá a la Sociedad Musical que mayor valoración obtenga en este apartado con la **Mención CIMALTEA valorado en 1.000,00€**.
- D) Cada una de las restantes bandas percibirá, por su participación, 2.500,00 €.
- E) Las bandas participantes con una distancia superior a los 500 Km. por trayecto, recibirán una ayuda adicional para transporte y alojamiento.
- F) Las Sociedades Musicales que realicen estrenos de composiciones inéditas en esta sección percibirán una ayuda adicional a determinar por el comité organizador.

9.3 Premios Especiales para todas las Secciones de participación

- A) Se otorgará "**Corbatí d'Or**" a la banda que haya obtenido 1º Premio del Certamen en tres ocasiones.
- B) Se otorgará "**Batuta d'Or**" al director/a que haya obtenido 1º Premio del Certamen en tres ocasiones.

BASES 50 CIMALTEA



- C) El jurado otorgará Mención Honorífica al director/a o directores/as que demuestren habilidades artísticas particulares. El premio consistirá en un diploma acreditativo.
- D) El jurado otorgará Mención Honorífica al mejor intérprete solista de las bandas concursantes. El premio consistirá en un diploma acreditativo.
- E) Así mismo, el jurado podrá otorgar menciones adicionales para interpretaciones de interés particular, tanto individuales como colectivas.
- F) Premio “Visibilízate”: patrocinado por la “Fundació Sanganxa” a un o una joven músico participante en la presente edición, que presente el mejor proyecto musical personal propio.

10 DESARROLLO DEL 50 CIMALTEA

La participación en este Certamen supone la aceptación expresa de estas bases, así como de las decisiones adoptadas por la Comisión Organizadora en su ejecución, desarrollo e interpretación, y de todas las cuestiones no previstas en las mismas. **La organización se reserva el derecho a modificar las bases o adoptar las decisiones sobre aspectos no regulados en las mismas, por razones de interés general que contribuyan a un mayor éxito del certamen.**

Las bandas, cuyos miembros alteren el normal desarrollo del Certamen y no acaten las decisiones del Comité Organizador, una vez probada su responsabilidad en los hechos, podrán ser sancionadas por el mencionado Comité Organizador, con la inhabilitación para participar en el Certamen por un período de cinco a diez años. En el desarrollo de la actividad organizativa, el Presidente designará la persona que le sustituya en caso de ausencia o enfermedad. El comité organizador es el responsable de la interpretación de las normas previstas en la presente convocatoria, así como de la resolución de cualquier incidencia que pudiera presentarse en el desarrollo del certamen.

11 PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

12 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Las sociedades o entidades a las que pertenezcan las bandas participantes en el Certamen, con renuncia expresa a su propio fuero, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se someten al fuero y competencia territorial de los Juzgados y Tribunales de Benidorm y de sus inmediatos jerárquicos superiores, en orden a dilucidar cualquier conflicto de intereses surgido con ocasión de estas bases y de la convocatoria y celebración del 50 Certamen Internacional de Música “Vila d’Altea”.

13 ANEXO I: FORMATO PROYECTO ARTÍSTICO

13.1 Concierto de libre interpretación.

Las Sociedades Musicales presentarán una propuesta artística y será el mismo comité quien autorice, analizando la calidad de la propuesta, las entidades participantes en esta competición.

Por otro lado, se promoverá la creación de nuevo repertorio artístico, mediante ayudas a las bandas que estrenen obras inéditas en el transcurso de la competición de la Sección “Simfònica”

13.2 ¿Qué se pretende con esta sección?...

- Generar una experiencia única, tanto para el oyente como para el intérprete, del más alto nivel artístico.
- La comunicación y las emociones serán claves en esta sección.
- Se pretende que los participantes integren elementos que mejoren la musicalidad y el resultado artístico de la agrupación.
- Estimular el uso de elementos interdisciplinarios (transversalidad: utilizar diferentes manifestaciones artísticas).
- Tendrá valor tanto la interpretación musical como la artística.
- Libertad de programación, excepto en la duración de la actuación (mínimo 45 min. Máximo 60 min.)
- Impulsar la innovación dentro del ámbito de las Sociedades Musicales

13.3 Proyecto Artístico

Las bandas participantes tendrán que desarrollar toda la capacidad artística dentro del mejor programa posible. Para ser admitido en esta sección se deberá presentar un proyecto artístico. A continuación, se presenta un “Esquema Básico” de proyecto:

- Tema, lema, idea, temática.
- Introducción
- Género: Literario, histórico, musical, filosófico, actualidad, etc.
- Propuesta Artístico-Musical
- Elementos “NO” musicales que se pretende desarrollar.
- Duración.
- Necesidades de:
 - Recursos Técnicos
 - Recursos Humanos
 - Recursos Infraestructurales
 - Otras...
- Definir el interés de la propuesta artística, ¿Por qué nuestra sociedad musical desea participar en el CIMALTEA?

13.4 Material que aporta la organización

- Atriles y sillas
- Pantalla de proyección LED
- Equipo de audio
- Microfonía

En caso de necesitar otro material que no se contemple en el listado anterior, se deberá consultar a la organización previamente a la entrega del proyecto en la solicitud de inscripción. Además, se deberá consultar la aportación de material propio de las sociedades musicales que deseen participar, el comité organizador en base a criterios técnicos, infraestructurales y de desarrollo del evento autorizará o no el uso de dichos materiales.

Asimismo, si es necesaria la participación de personal de control técnico en el transcurso de las actuaciones, dicho personal deberá ser aportado por la sociedad musical y no

BASES 50 CIMALTEA



computará a efectos de lo establecido en el apartado 1.2.B en cuanto a número de intérpretes/artistas.

14 ANEXO II DESARROLLO DE LA SECCIÓN “SIMFÒNICA”

La celebración de la sección “Simfònica” va a tener su pleno desarrollo en la anualidad 2025, vista la distancia en el tiempo desde la publicación de las presentes bases a la ejecución material de la actividad, el Comité Organizador se reserva el derecho de modificar el calendario y establecer nuevos plazos si fuere necesario, asimismo, la ampliación o aclaración sobre los puntos que considere oportunos para el correcto desarrollo de la actividad. Siempre respetando la integridad de las bases y con el objetivo de promover una competición transparente desde la imparcialidad y a su vez con la mayor eficiencia y calidad posible.